Nº 04 /19

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) designado por Resolución Administrativa Nº 19/2019 de fecha 2 de mayo de 2019, del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, siendo presidido por la **CAP JM CELESTE PYCASU JARA ZARATE** e integrado por los Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 04/2019 "Productos de Artes Gráficas e Impresiones", ID N° 360003** correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

A- Presidente:
Cap JM Celeste Pycasu Jara Zarate

B- Secretario
Sop Int Inocencio Dejesus Sanabria Cáceres

C- Miembros
Som Int Agustín Ulises Franco Peralta
S1° Int Dionicio Encina
S1° Inf Luis Alberto Alderete Gray

Recibido el sobre abierto que contiene la única oferta recibida, conforme Acta de apertura de sobres realizada en fecha 16 de abril del corriente año, la presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse dicha evaluación, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Cabe mencionar que se procede a la evaluación de la única oferta recibida, en razón de que la Convocante procedió a realizar la apertura de sobres conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15 Artículo 2º - *DISPONER*** *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.*

Al verificarse tal situación, la Dirección General del Instituto de Altos Estudios Estratégicos ha dispuesto la apertura del único sobre y su correspondiente evaluación por Resolución N° 20/2019 de fecha 16 de abril del corriente año. Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de la oferta recibida para el llamado a **Contratación Directa Nº 04/2019 "Productos de Artes Gráficas e Impresiones", ID N° 360003,** con la siguiente metodología.

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, recayendo la adjudicación en caso de que la oferta cumpla con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres Nº 04/2019 de fecha 16 de abril de 2019, Carta de Invitación, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de la oferta, y recaudos presentados por el único oferente:

- **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	Cumple
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple

Tras la aplicación de la metodología expuesta en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se afirma que la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, pudiendo continuar la evaluación.

Que, el comité de evaluación verificó la oferta presentada por la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** con respecto a la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) En Cuanto a la capacidad legal, la oferente la ha justificado con la presentación de la documentación debidamente firmada por el representante legal cuyo documento de identidad se encuentra consignado en la plataforma SIPE, siendo verificado por el C.E. , seguidamente se procedió a analizar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones del Artículo 40 de la Ley 2051/03, cotejando los datos del mismo con las bases de datos disponibles.

Nómina de la empresa:

- **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**

De la verificación realizada, se constata que Telma Celina Villasboa, con C. I. N° 2.922.317. No registra datos en el SINARH. Asimismo, conforme los datos existentes en el SIPE, el C.E. ha verificado que la misma no se encuentra comprendida en ninguna de las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, estando al día con la seguridad social a la fecha de la apertura de ofertas.

b) Análisis de los precios ofertados

Siendo único oferente, y verificándose que el precio ofertado no excede los porcentajes determinados en la Ley para solicitar el desglose de precios y por tanto CUMPLE con el requisito referido al precio, el C.E. puede seguir evaluando con relación a los demás criterios establecido en la Carta de Invitación.

Por Acta de fecha 3 de mayo de 2019, el C.E. ha decidido hacer uso de la prerrogativa establecida en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, y en atención a que la oferta adolece de alguna documentación formal, se dispone la remisión de nota a la Oferente solicitando los siguientes documentos:

1) Balance General de los años 2015, 2016 y 2017;
2) Ratios de Liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondiente a los mismos años
3)Contratos análogos con sus respectivas constancias de cumplimento satisfactorio suscripto con entidades públicas y/o privadas de los años 2016, 2017 y 2018, atendiendo a que en la carpeta se encuentra solo uno por cada año, siendo requeridos dos por año.

- Que, por Nota s/n, la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA,** responde presentando todos los documentos solicitados por el comité de evaluación en tiempo y forma.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2015, 2016 Y 2017).

ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO	
202.797.947	6,87	1.064.788.728	3,03	1.594.913.173	3,94	13,84	4,61
29.501.826		351.913.277		404.542.173		3	

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total

Activo Total

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO	
29.501.826	0,05	637.681.276	0,36	595.054.172	0,24	0,64	0,21
635.418.568		1.782.690.302		2.519.675.416		3	

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos X 100

Capital

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO	
106.441.915	22,61	516.612.104	89,50	494.748.866	37,09	149,19	49,73
470.809.617		577.251.532		1.333.863.636		3	

Hemos analizado el estado financiero presentado por el oferente para la Contratación Directa Nº 04/2019 **"Productos de Artes Gráficas e Impresiones", ID N° 360003**, convocada por el **Instituto de Altos Estudios Estratégicos**. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de las empresas.

De acuerdo a los guarismos presentados, y verificada su veracidad, los indicadores financieros de los oferentes CUMPLEN y se ajustan sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Cumple**	------
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**	------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N°	**Cumple**	-------

2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	-------

II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**	------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**	------
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**	------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	-------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**	-------
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	-------

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No Cumple**
1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en ventas en servicio de ceremonial a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año), por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018. *<u>EN CASO DE CONSORCIOS</u>: El líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante*	**Cumple**	------

2. Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**Cumple**	------
3. Balance General de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017).	**Cumple**	------

CONCLUSIONES FINALES Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo al Art. 28) ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá en el oferente que:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación en referencia a la única oferta presentada, este Comité de Evaluación en concordancia con el Art. 34 de la Ley 2051/03 concluye que la oferente **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** ***CUMPLE*** con los criterios establecidos por la Ley y por la carta de invitación, y por tanto:

RECOMIENDA ADJUDICAR a la misma la contratación del llamado 04/2019, por el monto de Gs. 6.852.950 (guaraníes seis millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta)

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas del 23 de mayo de 2019, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación----------

Celeste Pycasu Jara Zarate
Cap JM - Presidente – C.E.

Inocencio Sanabria
SOP Int -Secretario – C.E.

Agustín Ulises Franco Peralta
SOM Int - Miembro – C.E.

Dionicio Encina
Sgto 1° Miembro – C.E.

Luis Alberto Alderete Gray
S1º Inf - Miembro – C.E.